

Cargos contra Universidad San Sebastián: Exceso de ruidos molestos afecta calidad de vida en Providencia, según denuncias

El Ciudadano · 14 de noviembre de 2024

La sede en Los Leones de la casa de estudios fue denunciada por ruidos en los equipos de climatización y extracción de aire y tras mediciones se pudo constatar excedencias de decibeles a lo permitido para el horario diurno.



La Superintendencia de Medioambiente (SMA) abrió un procedimiento sancionatorio con una formulación de cargos contra la Universidad San Sebastián (USS) por infracciones a la Norma de [Ruidos](#).

La causa se abrió luego de recibir dos denuncias ciudadanas en las que acusaban ruidos en la sede de Los Leones, ubicada en calle Carmen Sylva (Providencia) en los equipos de climatización y extracción de aire.

En ese marco, se llevaron a cabo dos mediciones de ruido donde se pudo constatar excedencias de decibeles a lo permitido para el horario diurno.

En la primera medición, realizada en julio de 2022, se registraron Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 62 decibeles, siendo que el límite es de 60 en horario diurno (Zona II); mientras que en la segunda medición, que se efectuó en septiembre de 2024, se registraron NPC de 64 decibels.

Tras esto, el organismo formuló un cargo que fue clasificado como leve, por lo que el establecimiento arriesga una amonestación por escrito o una multa de 1 hasta 1.000 Unidades Tributarias Anuales (UTA), lo que es equivalente a un monto superior a los \$799 millones.

Al respecto, el jefe regional de la [Superintendencia del Medio Ambiente](#) de la Región Metropolitana, Esteban Dattwyler, planteó que “es importante hacer un llamado a la responsabilidad a los titulares, ya que el cumplimiento de las normativas ambientales son un requisito para el funcionamiento de cualquier actividad. La exposición al ruido tiene impactos negativos muy significativos para la calidad de vida de las personas, siendo mayor el efecto cuando más prolongada sea la exposición”.

Posterior a la notificación, la casa de estudios tendrá un plazo de 15 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento (PdC) y de 22 días hábiles para formular sus descargos.

Fuente: [El Ciudadano](#)